

Expediente No. 2021-0073
Demandante: Susana Margarita Cuadros
Demandados: Karen Liseth Buitrago Alzate
Declarativo de restitución de inmueble arrendado

Conforme lo establece el numeral primero del art. 366 del CGP, procede la Secretaría a realizar la liquidación de costas así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

CAUCIÓN	\$652.931,00
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.817.052,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$2.469.983,00

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la anterior liquidación de costas.
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez, que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de ley, este Despacho Judicial ordena su aprobación de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96038c12773589161e84c1355d0a3ada9931245da717ee253420bbac799bfec
Documento generado en 11/10/2021 08:18:00 a. m.

Expediente No. 2021-0073
Demandante: Susana Margarita Cuadros
Demandados: Karen Liseth Buitrago Alzate
Declarativo de restitución de inmueble arrendado

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>